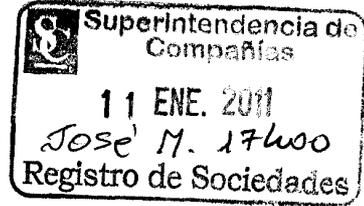


1227

Quito, 06 de enero de 2011



Doctor
Marcelo Icaza
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref: Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&D CONSULTORA CIA. LTDA., con fecha 15 de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha cinco de enero del año dos mil once, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Wilman Armando Cerón
Gerente General
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&D
CONSULTORA CIA. LTDA
C.C. 0400727418

OK.

CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR

13/01/2011



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SOSTENIBLE A&D CONSULTORA CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

**HÉCTOR MARTÍN BONIFAZ NORIEGA
SANDRA CATHERINE VILLON LEON**

**MANUEL EDUARDO SALAZAR ROBAYO
MARTHA DELIDA LLANOS LLANOS**

A FAVOR DE

**IVÁN FERNANDO ORMAZA ORMAZA
WILMAN ARMANDO CERÓN**

CUANTÍA: USD.S. 200,00

(DI: 3ª, COPIAS)

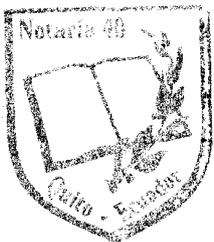
c.a.p.

Cesión_A&D

Escritura No. 5328.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles QUINCE (15) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores Héctor Martín Bonifaz Noriega y Sandra Catherine Villón León; y, Manuel Eduardo Salazar Robayo y Martha Delida Llanos Llanos; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", comparecen los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza, soltero, por sus propios y personales derechos; y, Wilman Armando Cerón, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón quienes son de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía "**ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores Héctor Martín Bonifaz Noriega y Sandra Catherine Villón León; y, Manuel Eduardo Salazar Robayo y Martha Delida Llanos Llanos; y, por otra parte, en calidad de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

“Cesionario”, comparecen los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza, soltero, por sus propios y personales derechos; y, Wilman Armando Cerón, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón quienes son de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quitocivilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&D CONSULTORA CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de septiembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día siete de diciembre del año dos mil diez, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar a los socios Héctor Martín Bonifaz Noriega y Manuel Eduardo Salazar Robayo, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseían en el capital social de la compañía, equivalentes en cada caso, a cien (100) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00) respectivamente, a favor de los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los socios cónyuges señores Héctor Martín Bonifaz Noriega y Sandra Katherine Villón León; y,

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Manuel Eduardo Salazar Robayo y Martha Delida Llanos Llanos, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía "ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA", equivalentes a en cada caso a Cien (100) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00) respectivamente, a favor de los señores Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón, de conformidad al siguiente detalle:-----

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Héctor Martín Bonifaz Noriega	Iván Fernando Ormaza Ormaza	100
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Iván Fernando Ormaza Ormaza	50
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Wilman Armando Cerón	50

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, sin que tengan reclamo alguno que formular por este concepto, ahora o en lo venidero y sin efectuar reserva de naturaleza alguna. Así mismo, los Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, sin reservarse derecho de naturaleza alguna, por lo que

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. De igual forma, los Cesionarios declaran aceptar la cesión de participaciones sin ningún reclamo que formular y demostrándose satisfechos por el pago realizado por esta transacción. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nro. PART.	PORCENTAJE %
Iván Ormaza	250,00	250,00	250	62.50%
Wilman Cerón	150,00	150,00	150	37.50%

CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía, a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor José María Morán Iturralde, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil quinientos noventa y siete (6597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



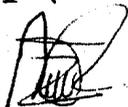
f) Héctor Martín Bonifaz Noriega

CC. 060174308.1



f) Sandra Katherine Villón León CC.

171366302-7



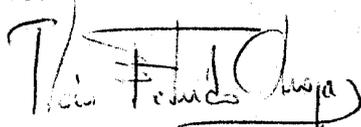
f) Manuel Eduardo Salazar Robayo

CC. 170976992 -9



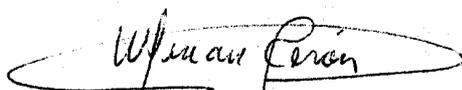
f) Martha Delida Llanos Llanos

C.C. 130388667-4



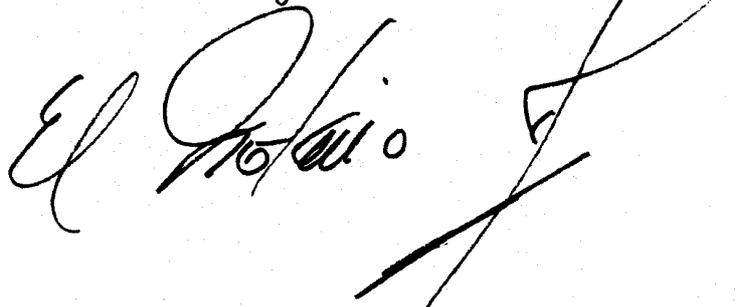
f) Iván Fernando Ormaza Ormaza

C.C. 171020641-6



f) Wilman Armando Cerón

C.C. 0400727418



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION OF DEATH

CIUDADANIA No. 060174308-1

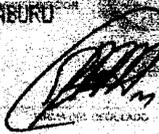
SONIFAZ NORIEGA HECTOR MARTIN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA

01 DICIEMBRE 1962

004-2 0106 02593 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 1962




ECUATORIANA***** E894313244

CASADO SANDRA CATHERINE VILLON LEON

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE N BONIFAZ

COLUMBIA NORIEGA

QUITO 13/04/2006

13/04/2016

REN 1858017




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

111-0042 NÚMERO

0001743081 SERIA

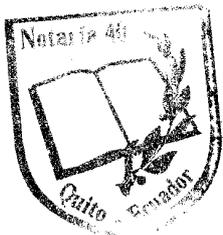
BONIFAZ NORIEGA HECTOR MARTIN

MONICA PROVINCIA

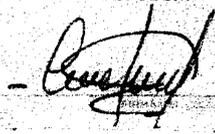
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Dr. Cecilia Inés Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 171366302-7
 VILLON LEON SANDRA CATHERINE
 12 ABRIL 1.974
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 06 090 03758
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 74



ECUATORIANA***** V443JV2222
 CASADO HECTOR MARTIN BONIFAZ MORALES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROMULO LUCILO VILLON PEREDO
 GLORIA IRENE LEON
 QUITO 27/05/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1464266


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0370 1713663027
 NUMERO Cedula
 VILLON LEON SANDRA CATHERINE

PROVINCIA GUAYAS
 ALFARO CANTON
 PARROQUIA



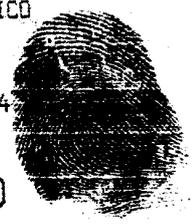

 CIUDADANIA
 BALAZAR ROBAYO MANUEL EDUARDO
 PICHINCHA QUITO CAN 048
 27 DICIEMBRE 1967
 001- 0044 00127 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA***** E233311222
 CASADO MARTHA D LLANOS LLANOS
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 SEGUNDO JUAN BALAZAR
 EDILA BEATRIZ ROBAYO
 QUITO 05/01/2004
 05/01/2016

0891430



1822689

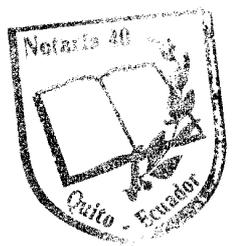

 CIUDADANIA (20388667-4)
 LLANOS LLANOS MARTHA DELIDA
 LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 22 NOVIEMBRE 1979
 004- 0303 02700 F
 LOS RIOS/BABAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1979

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO MANUEL E BALAZAR ROBAYO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS FLAVIO LLANOS
 MARIA CUMANDA LLANOS VARGAS
 QUITO 23/04/2009
 23/04/2020

2813027



Dr. Cecilia María Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0048 NUMERO
 LLANOS LLANOS MARTHA DELIDA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ZONA

1203886674 CENALA
 [Barcode]

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE EN LA ABSTENCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

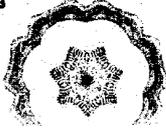


CÉDULA DE CIUDADANÍA

171020641-6

APellidos y Nombres
ORMAZA ORMAZA
IVAN FERNANDO
 Lugar de Nacimiento
FRANCA
QUITO
SANTAS

Fecha de Nacimiento **68-05-23**
 Nacionalidad **ECUATORIANA**
 Sexo **M**
 Estado Civil **Soltero**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAZA JULIO PASTOR GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORMAZA GRÉTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V1222

000487445

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CERRON WILMAN ARMANDO
 CARRERA TERCERA FASE
 1988
 QUITO



EQUIVALENCIA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO

 WILMAN CERON
 QUITO
 12/01/2017
 REN 1360025
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013

062-0037
 NÚMERO
CERON WILMAN ARMANDO

0400727418
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA FE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



125-0249

NUMERO

1710206416

REGULA

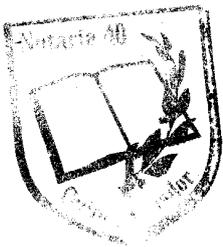
ORMAZA ORMAZA IVAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARRQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

[Handwritten Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



By [Illegible] 2009

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
A&DCONSULTORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 07 día del mes de diciembre del año 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Pablo Palacio Nro. 431 y Av. La Gasca de la ciudad de Quito, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA., señores:

1. Iván Fernando Ormaza Ormaza, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Wilman Armando Cerón, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
3. Manuel Eduardo Salazar Robayo, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
4. Héctor Martín Bonifaz Noriega, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente su titular, señor Iván Fernando Ormaza Ormaza; y, actúa como Secretario, el señor Wilman Armando Cerón en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime requerido para la cesión de la totalidad de participaciones sociales que poseen los socios Manuel Eduardo Salazar Robayo y Héctor Martín Bonifaz Noriega a favor del resto de socios de la compañía o de un tercero que se mencione.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

Único Punto del Orden del Día: Cesión de participaciones.

Los socios señores Manuel Eduardo Salazar Robayo y Héctor Martín Bonifaz Noriega, señalan que es su interés ceder el cien por ciento de la totalidad de participaciones que poseen en la compañía, equivalentes en cada caso a cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor de uno o más socios de la empresa a prorrata de las participaciones que tuvieran, de conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, o de un tercero que se mencione en el evento de no existir el interés del resto de socios.

Los socios de la compañía Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón, manifiestan que en uso de su derecho preferente se encuentran interesados en adquirir la totalidad de participaciones ofrecidas, de conformidad al siguiente detalle:



Dr. Cs...

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Héctor Martín Bonifaz Noriega	Iván Fernando Ormaza Ormaza	100
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Iván Fernando Ormaza Ormaza	50
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Wilman Armando Cerón	50

De esta forma, la Junta General de Socios autoriza de forma unánime la cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Héctor Martín Bonifaz Noriega a favor del socio Iván Fernando Ormaza Ormaza; así como cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del socio Manuel Eduardo Salazar Robayo a favor del socio Iván Fernando Ormaza Ormaza; y, cincuenta participaciones adicionales de propiedad del socio Manuel Eduardo Salazar Robayo a favor del socio Wilman Armando Cerón.

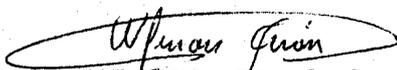
Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

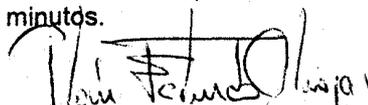
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Nro. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Iván Ormaza	250,00	250,00	250	62.50%
Wilman Cerón	150,00	150,00	150	37.50%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios Cedentes a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 20 minutos.


Wilman Armando Cerón
SECRETARIO - SOCIO


Manuel Eduardo Salazar Robayo
SOCIO


Iván Fernando Ormaza Ormaza
PRESIDENTE - SOCIO

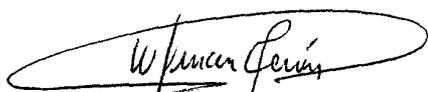

Héctor Martín Bonifaz Noriega
SOCIO

CERTIFICACIÓN

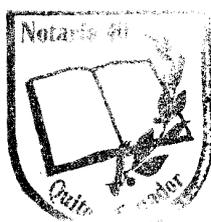
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA.**, CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el siete de diciembre de 2010, AUTORIZÓ por unanimidad, que los socios Manuel Eduardo Salazar Robayo y Héctor Martín Bonifaz Noriega, cedan el cien por ciento de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor de los socios Iván Fernando Ormaza Ormaza y Wilman Armando Cerón, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Héctor Martín Bonifaz Noriega	Iván Fernando Ormaza Ormaza	100
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Iván Fernando Ormaza Ormaza	50
Manuel Eduardo Salazar Robayo	Wilman Armando Cerón	50

Quito, 07 de diciembre de 2010



Ing. ~~Wilman Armando Cerón~~
Gerente General
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
A&DCONSULTORA CIA. LTDA



De conformidad con la ley

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

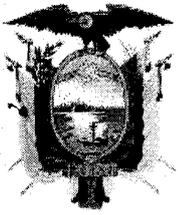
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&DCONSULTORA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete de Agosto del año dos mil cinco. Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, que antecede.- Quito, a quince de Diciembre del dos mil diez.-.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



PC



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2348** de REGISTRO MERCANTIL de doce de septiembre del dos mil cinco, fs. 2027, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ADMINISTRACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE A&D CONSULTORA CIA LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

